



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO N° 232/15
Salta, 09 de junio de 2015
EXPEDIENTE N° 6636/15

VISTO: La nota del Señor Decano de esta Facultad, Cr. Antonio Fernández Fernández mediante la cual solicita que se peticione ante el Consejo Superior el dictado de la 5° cohorte de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la sede regional Tartagal cuyo inicio operará en el segundo cuatrimestre 2015, y

CONSIDERANDO:

QUE, la aceptación de la carrera por parte de jóvenes de la zona ha cubierto las expectativas de esta Unidad Académica en las cohortes anteriores y que existen interesados en iniciar el cursado el presente año académico lo que justifica ampliamente la gestión de una nueva cohorte.

QUE se adjunta fotocopia de nota del Señor Rector de esta Universidad Cr. Víctor Hugo Claros al Secretario de Políticas Universitarias Dr. Aldo Caballero, de fecha 06/03/2015, mediante la cual inició gestiones para ampliar el convenio e implementar la 5ta. Cohorte de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la sede regional Tartagal.

QUE es necesario cubrir en forma interina cargos docentes para que las clases correspondientes a la 5ta. Cohorte de la citada carrera que comenzaran en el segundo cuatrimestre 2015 se desarrollen normalmente, por lo que deben habilitarse financieramente los mismos como así también viáticos y pasajes.

LO resuelto por el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/15 de fecha 09 de junio de 2015.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

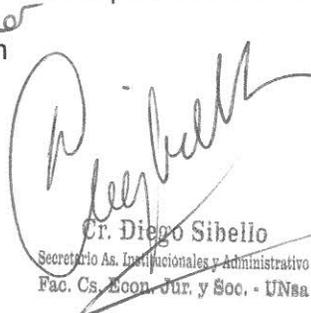
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

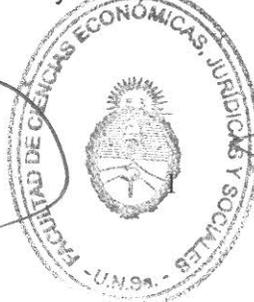
ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior apruebe el dictado de la 5° Cohorte de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la sede regional Tartagal cuyo inicio operará en el segundo cuatrimestre del periodo académico 2015.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la habilitación de los cargos interinos con dedicación simple en la Planta de personal de esta Facultad y las partidas presupuestarias correspondientes para pasajes y viáticos de los docentes de dicha cohorte.

ARTICULO 3°.- HAGASE SABER a los miembros de las Comisiones Asesoras y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

es
ram


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa